



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-TLANTICO

RADICACION. 0875831840022020-00092-00

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTO TP

DEMANDANTE: CASTILLO MARZOLAIRE PADILLA VERGEL

DEMANDADO : JORGE LUIS GONZALEZ CASTILLO

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho la presente demanda informándole, que la apoderado de la parte demandante solicita requerir a la CAJA SE SEGURO SOCIAL DE PANAMA.

RADICACION No. 00092 - 2020

Patricia Yamile Mena Cartosciell <pmena@defensoria.edu.co>

Vie 29/12/2023 9:42

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (74 KB)

Memorial Solicitando se requiera a la Caja de Seguro Social de Panamá.pdf;

RADICACION No. 087583184002-2020-00092-00

Proceso Ejecutivo de Alimentos

Demandante : Marzolaire Padilla

Demandado : Jorge Luis Gonzalez

Respetados señores,

Adjunto envío memorial que solicita requerir a la Caja de Seguro Social de Panamá dado que no ha respondido el oficio No.1277-2023 enviado por este Juzgado el día 18 de octubre de 2023.

Respetuosamente,

Patricia Mena Cartosciello  
Defensora Pública

Sírvase proveer. Soledad, Enero /10/ 2024.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.  
ENERO, DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el anterior informe secretarial y al examinar el expediente, se ORDENA :

REQUERIR a la CAJA SE SEGURO SOCIAL DE PANAMA, en aras del interés superior de los menores JLDO, DDO y DDJDO, a través del correo [atencionsipe@css.gob.pa](mailto:atencionsipe@css.gob.pa), para que en virtud de la colaboración entre estados para la efectividad de alimentos debidos a menores, informen al Juzgado quien es el Empleador que hace las cotizaciones al sistema por el señor JORGE LUIS GONZALEZ C.C. No. 72.005.015 y de esta manera, una vez identificada la empresa o el empleador, el despacho procederá a estudiar el decreto de la medida solicitada. Lo anterior le fue solicitado con anterioridad mediante oficio No1277-2023 de fecha 18 de octubre de 2023 y no se ha obtenido respuesta . Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

1

**Firmado Por:**  
**Diana Patricia Dominguez Diazgranados**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5551d52d1e6117771d64d7f7df3b282b20b7c553eafe10fead6339401b71cf1b**

Documento generado en 10/01/2024 04:45:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**